

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL – 07 / RASTREO SATELITAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE OPERATIVA DE TALLERES, TRANSPORTE Y MAQUINARIA**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA /
SIE-GADMTENA-2025-002 Contrato No. 037-GADMT-DPS-2025**

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Artículo 325.- Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el Administrador del Contrato, en representación de la Entidad contratante, en el caso de los bienes, intervendrá también el Guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes. condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN: GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD: UNIDAD OPERATIVA DE TALLERES, TRANSPORTE Y MAQUINARIA.
PROCESO: SIE-GADMTENA-2025-002

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Los términos de referencia del procedimiento “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA” fueron detalladas por la institución en los documentos de estudio de presupuesto referencial, informe de requerimiento, términos de referencia y perfil básico del proyecto; coincidiendo con las especificaciones técnicas del producto ofertado y presentado en la oferta de la CONTRATISTA/PROVEEDOR (a) mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Detalle de la metodología de trabajo presentado por el GAD Municipal de Tena:

4.1. Instalación de Dispositivos de Rastreo Satelital

1. Solicitud de Instalación:

- El Administrador del Contrato enviará un oficio por correo electrónico al proveedor adjudicado, solicitando la instalación total de los dispositivos de rastreo satelital en los vehículos del parque automotor institucional.
- El oficio incluirá el listado de vehículos, ubicación y cualquier información relevante para la instalación.

2. Planificación y Coordinación:

- El proveedor elaborará un cronograma de instalación, considerando la disponibilidad de los vehículos y las necesidades de la institución.
- Se coordinará con el Administrador del Contrato para definir fechas, horarios y logística de la instalación.

3. Instalación de Dispositivos:

- El proveedor realizará la instalación física de los dispositivos de rastreo satelital en cada vehículo, asegurando su correcto funcionamiento y compatibilidad con la plataforma de monitoreo.
- Se verificará que los dispositivos estén operativos y transmitiendo datos en tiempo real a la plataforma central.

4. Pruebas y Verificación:

- Una vez instalados los dispositivos, se realizarán pruebas técnicas para garantizar su correcto funcionamiento.
- Se entregará un informe de instalación al Administrador del Contrato, detallando los vehículos atendidos y el estado de los dispositivos.

4.2 Capacitación en el Uso de la Plataforma

1. Coordinación de la Capacitación:

- El proveedor coordinará con el Administrador del Contrato la fecha, hora y lugar para realizar la capacitación del personal designado por la institución.
- La capacitación tendrá una duración mínima de **8 horas** y será impartida de manera presencial o virtual, según lo acordado.

2. Contenido de la Capacitación:

- Introducción a la plataforma de monitoreo: funcionalidades, interfaz y navegación.
- Visualización de datos en tiempo real: ubicación, rutas, velocidad y estado de los vehículos.
- Generación de reportes y análisis de información.
- Resolución de dudas y casos prácticos.

3. Entrega de Material de Apoyo:

- El proveedor entregará manuales de usuario, guías rápidas y cualquier material de apoyo necesario para el uso eficiente de la plataforma.

4.3. Soporte Técnico y Corrección de Fallos

1. Comunicación de Fallos:

- En caso de fallos en los dispositivos de rastreo o la plataforma de monitoreo, el Administrador del Contrato notificará al proveedor por medio de un correo electrónico, detallando la naturaleza del problema y los vehículos afectados.

2. Atención Inmediata:

- El proveedor dispondrá de un plazo máximo de **24 horas** para responder a la notificación y realizar las correcciones necesarias.
- Se asignará un técnico especializado para resolver el problema, ya sea de manera remota o presencial, según la gravedad del fallo.

3. Revisión de Fallos Eléctricos y Electrónicos:

- Si se presentan fallos eléctricos o electrónicos en los vehículos como consecuencia de la instalación de los dispositivos, el Administrador del Contrato enviará un oficio por correo electrónico solicitando la revisión inmediata.
- El proveedor realizará una inspección técnica para identificar y corregir los daños causados, garantizando la operatividad del vehículo y del dispositivo.

4. Informe de Corrección:

- Una vez resueltos los fallos, el proveedor emitirá un informe detallado de las acciones realizadas y las soluciones implementadas, el cual será enviado al Administrador del Contrato.

4.4. Monitoreo y Seguimiento Continuo

1. Monitoreo Remoto:

- El proveedor realizará un monitoreo remoto constante de los dispositivos instalados para detectar posibles fallos o irregularidades.
- En caso de detectar anomalías, se notificará de manera proactiva al Administrador del Contrato.

2. Mantenimiento Preventivo:

- El proveedor realizará mantenimiento preventivo periódico a los dispositivos y la plataforma, asegurando su correcto funcionamiento y prolongando su vida útil.

3. Reportes Periódicos:

- Se entregarán reportes mensuales al Administrador del Contrato, detallando el estado de los dispositivos, incidencias reportadas y acciones correctivas realizadas.

4.5. Flujo de comunicación

- Todas las solicitudes, notificaciones y reportes se realizarán por medio de correo electrónico, garantizando un registro escrito y formal de las comunicaciones entre las partes.
- El proveedor designará un responsable técnico como punto de contacto único para atender las solicitudes del Administrador del Contrato.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Según Cláusula Quinta. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo.

Los pagos se realizarán de manera mensual, contra entrega del servicio, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. El pago sujeto a los siguientes requisitos y condiciones:

Activación de Dispositivos:

- El pago mensual corresponderá al número de vehículos que hayan sido correctamente activados con el servicio de rastreo satelital durante el periodo facturado.
- Se considerará como “vehículo activado” aquel que cuente con el dispositivo de rastreo instalado, operativo y transmitiendo señal GPS de manera continua y sin interrupciones durante el mes.

Documentación requerida para el pago:

Para cada periodo mensual, el contratista deberá presentar la siguiente documentación, la cual será revisada y aprobada por el **Administrador del contrato**:

- Factura electrónica.
- Reporte de emisión de señal GPS.
- Acta de entrega-recepción parcial.
- Solicitud de pago.

Planillas mensuales, previo al informe técnico de cumplimiento parcial emitido por el administrador del contrato y la suscripción del acta entrega recepción parcial, conforme los estipula el Art. 325 del Nuevo Reglamento GLOSNCP.

- Contrato
- Factura
- Informe Técnico parcial de Cumplimiento
- Acta entrega recepción parcial-servicio
- Documentos habilitantes del proveedor
- Reportes digitales del periodo correspondientes

Una vez finalizado el servicio por el pazo estipulado o se haya consumido el monto total del contrato en la prestación del último servicio, el contratista deberá solicitar la recepción definitiva, ante lo cual el administrador del contrato verificará y validará toda la información y presentará su respectivo informe favorable, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, para solicitar el pago respectivo.

SEXTO. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Resumen actualizado del servicio:

- **Junio 2025:** Servicio operativo en 71 unidades durante los 30 días del mes.
- **Julio 2025:** Desde el 01 de julio al 31 de julio de 2025, todos los dispositivos GPS quedaron inoperativos (31 días), sin atención inmediata por parte del contratista.
- **Agosto 2025:** Durante 19 días se mantuvo la inoperatividad total, sin atención inmediata por parte del contratista. Entre el 20 y 29 de agosto, el contratista logró reparar 40 dispositivos (GPS), permaneciendo 31 dispositivos GPS restantes inoperativos.
- **Septiembre 2025:** Siendo 31 de septiembre de 2025, se evidencia que desde inicios del mes 40 vehículos registraron señal GPS de manera continua e ininterrumpida (quedando 31 unidades sin señal para completar las 71 iniciales).
- **12 de septiembre de 2025:** La empresa completó el mantenimiento correctivo y sustitución de las 71 unidades GPS.

- **Octubre 2025:** Servicio operativo en 71 unidades durante los 31 días del mes.
- **Noviembre 2025:** Servicio operativo en 80 unidades durante los 30 días del mes.
- **12 de noviembre:** Mediante **Oficio Nro. GADMT-OPTTM-2025-0003-OF**, se solicitó la **instalación de nueve (9) dispositivos GPS faltantes para los vehículos nuevos**, así como la **reubicación de tres (3) dispositivos GPS en unidades nuevas**, en reemplazo de aquellos vehículos que serían dados de baja. Dichos dispositivos **(9) dispositivos GPS fueron instalados el 15 de noviembre de 2025**, por lo que **operaron de manera ininterrumpida durante quince (15) días**.
- **Diciembre 2025:** Servicio operativo en 80 unidades durante los 30 días del mes.

Pago de Planillas del Servicio:

PLANILLA	MES	DÍAS	TOTAL, VEHÍCULOS	VALOR DIARIO	PAGO PLANILLA	IVA 15%	VALOR TOTAL + IVA	SALDO A FAVOR
SALDO A FAVOR:								9174,00\$
PLANILLA - 1	01 junio al 30 de junio	30	71	0,424722 \$	904,66 \$	135,70 \$	1040,36 \$	8269,34 \$
PLANILLA - 2	01 julio al 31 de julio	31	0	0,424722 \$	0 \$	0 \$	0	8269,34 \$
PLANILLA - 3	01 agosto al 31 de agosto	31	0	0,424722 \$	0 \$	0 \$	0	8269,34 \$
PLANILLA - 4	01 septiembre al 30 de septiembre	30	40	0,424722 \$	509,67 \$	76,45 \$	586,12 \$	7759,67 \$
PLANILLA - 5	01 octubre al 30 de octubre	31	71	0,424722 \$	934,81 \$	140,22 \$	1075,04 \$	6824,86 \$
PLANILLA - 6	01 noviembre al 30 de noviembre	31	71	0,424722 \$	962 \$	144,30 \$	1106,30 \$	5862,86 \$
	15 noviembre al 30 de noviembre	15	9					
PLANILLA - 7	01 diciembre al 31 de diciembre	31	80	0,424722 \$	1053,31 \$	158 \$	1211,31 \$	4651,55 \$

MONTO DEL CONTRATO SIN IVA / PLANILLAS	USD. 9.174,00	PLANILLA MENSUAL SIN IVA	SALDO DEL MONTO DEL CONTRATO
PANILLA- 1		904,66 \$	8269,34 \$
PANILLA- 2		0 \$	8269,34 \$
PANILLA- 3		0 \$	8269,34 \$
PANILLA- 4		509,67 \$	7759,67 \$
PANILLA- 5		934,81 \$	6824,86 \$
PANILLA- 6		962 \$	5862,86 \$
PANILLA- 7		1211,31 \$	4651,55 \$

Firma del contrato:	27 de mayo del 2025
Plazo contractual:	270 días calendario o hasta consumir el total del servicio
Fecha de inicio:	28 de mayo del 2025
Fecha de inicio de ejecución del rastreo satelital	01 de junio al 30 de junio del 2025
Planilla - 1 (01/06/2025 - 30/06/2025)	USD. 904,66 (71 UNIDADES)
Planilla - 2 (01/07/2025 - 31/07/2025)	Se aplica multa de USD. 256,37
Planilla - 3 (01/08/2025 - 31/08/2025)	Se aplica multa de USD. 256,37
Planilla - 4 (01/09/2025 - 30/09/2025)	USD. 509,67 (40 UNIDADES) Se aplica multa de USD. 232,79 (Por las unidades faltantes por los días faltantes)
Planilla - 5 (01/10/2025 - 31/10/2025)	USD. 698,95 (71 UNIDADES, Se resta el valor de la multa pendiente)
Planilla - 6 (01/11/2025 - 30/11/2025)	USD. 962 (71 Unidades (30días) adicional 09 unidades (15 días))
Planilla - 7 (01/12/2025 - 31/12/2025)	USD. 1053,31 (80 Unidades (31días))
Fecha de elaboración de informe:	26 de ENERO del 2025

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los treinta y un (31) días del mes de DICIEMBRE de 2025, en las instalaciones de los Talleres Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, ubicadas en la Av. Jumandy y Calle Manuela Cañizares, donde funcionan las oficinas de la Unidad Operativa de Talleres, Transporte y Maquinaria, comparecen para llevar a cabo la recepción parcial del proceso denominado: **“Contratación del Servicio de Rastreo Satelital para el Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”**, lo siguientes comparecientes:

Por una parte, el **Ing. José Luis Frías Jácome**, en calidad de **Administrador del Contrato** y responsable del proceso de contratación mediante **Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMTENA-2025-002**, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Y por otra parte, el señor **Víctor Hugo Moncayo Tello**, portador del RUC No. 0190380009001, en calidad de **Representante Legal de la empresa KUNANSOFT S.A.**, quien mediante **documento notariado, Escritura N°: 20250101017P01889**, de fecha 18 de septiembre de 2025, delega formalmente la representación a la **Ing. Elizabeth Catalina Orellana Godoy**, como **Apoderada Especial de la empresa KUNANSOFT S.A.**, con facultades suficientes para suscribir todos los documentos precontractuales y contractuales del presente proceso.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente **Acta de Entrega Recepción Parcial No. 07**, conforme a lo establecido en la normativa vigente y los términos contractuales del proceso.

OCTAVA. – GARANTÍAS:

Según Cláusula Sexta. - GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA rinde garantía técnica de los equipos a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA con el fin de dar cumplimiento con los términos de referencia solicitadas por la entidad contratante para el proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADMTENA-2025-002, la garantía técnica será presentada por EL CONTRATISTA y contara con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega – recepción definitiva del servicio. Durante este periodo, KUNASOFT S.A. será responsable de garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos y la plataforma.

Garantía Técnica. –El contratista, a la firma del contrato, presenta la garantía técnica que entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y tendrá una duración de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega – recepción definitiva del servicio. Durante este periodo, KUNASOFT S.A. será responsable de garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos y la plataforma.

Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.
- Por la naturaleza del presente contrato, no se rinde garantías de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento.

NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 9.1.** A más de las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; y, en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:
- 9.2.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los Términos de Referencia elaboradas por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo. La ampliación del plazo, podrá tramitarse solo si fueren aprobados por la Administración del Contrato.
- 9.3.** EL CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- 9.4.** La comisión responsable de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y

ejecución del contrato.

- 9.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación de EL CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a los términos de referencia establecida en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.
 - 9.6. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
 - 9.7. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que LA CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal subcontratista.
- 9.3.1 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Ing. Elizabeth Catalina Orellana Godoy
APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(Sr. Víctor Hugo Moncayo Tello) KUNANSOFT S.A

Ing. José Luis Frías Jácome
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 037-GADMT-DPS-2025